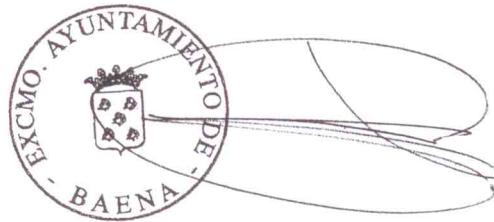


OFIC

D / D^a Jesus Rojano Aguilera, Alcalde de BAENA (CO), rindo la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, conocida por la Entidad local en el Pleno de jueves 4 de septiembre de 2014, cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y con la documentación adicional a que se refieren la Instrucción del Tribunal de Cuentas y la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por las que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, aprobadas, respectivamente, por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 29 de marzo de 2007 y Acuerdo de 18 de junio de 2008 del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En Baena a 6 de Noviembre de 2014



El Alcalde /Presidente de la Entidad local

La información relativa a dicha Cuenta, en los términos indicados por el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, por la que se recomienda el formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático (BOE de 9 de agosto), queda contenida en los siguientes ficheros:

Fichero	Resumen electrónico
p1400700i_2013_nor_cuentas-anales.xml	9DDB9428B85B4A38C3D616FA08BC311A